DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10176
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA
EVENTO SIRE 4281551

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Adriana Lucía Beltrán Galvis				**SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOBB**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	14 de Noviembre de 2016	HORA	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 12 G Este No. 29 Sur - 05	**ÁREA DIRECTA**			80 m²		
BARRIO	Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0000OXCN	**OFICIO REMISORIO**			CR-26488		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Sin daños

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05 (Manzana 53 Lote 11), se encuentra localizado en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal. El desarrollo Ramajal Vía Oriente corresponde a un desarrollo negado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mediante el Acto Administrativo Decreto 1202 del 28 de Diciembre de 2006. Con relación a este desarrollo, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4350 donde se indica que dadas las condiciones de amenaza del sector no se recomienda la legalización del desarrollo y considera que toda el área se encuentra en zona de riesgo alto no mitigable.

Además, considerando la vulnerabilidad de las viviendas existentes se recomienda que todas las familias residentes de la zona, sean incluidas al programa de Reasentamiento de Reasentamiento de Familias ubicadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable. Por este motivo, el predio en comento se encuentra recomendado a dicho programa con el Identificador No. 2007-4-10207 notificando a la Señora Mariela Celis.

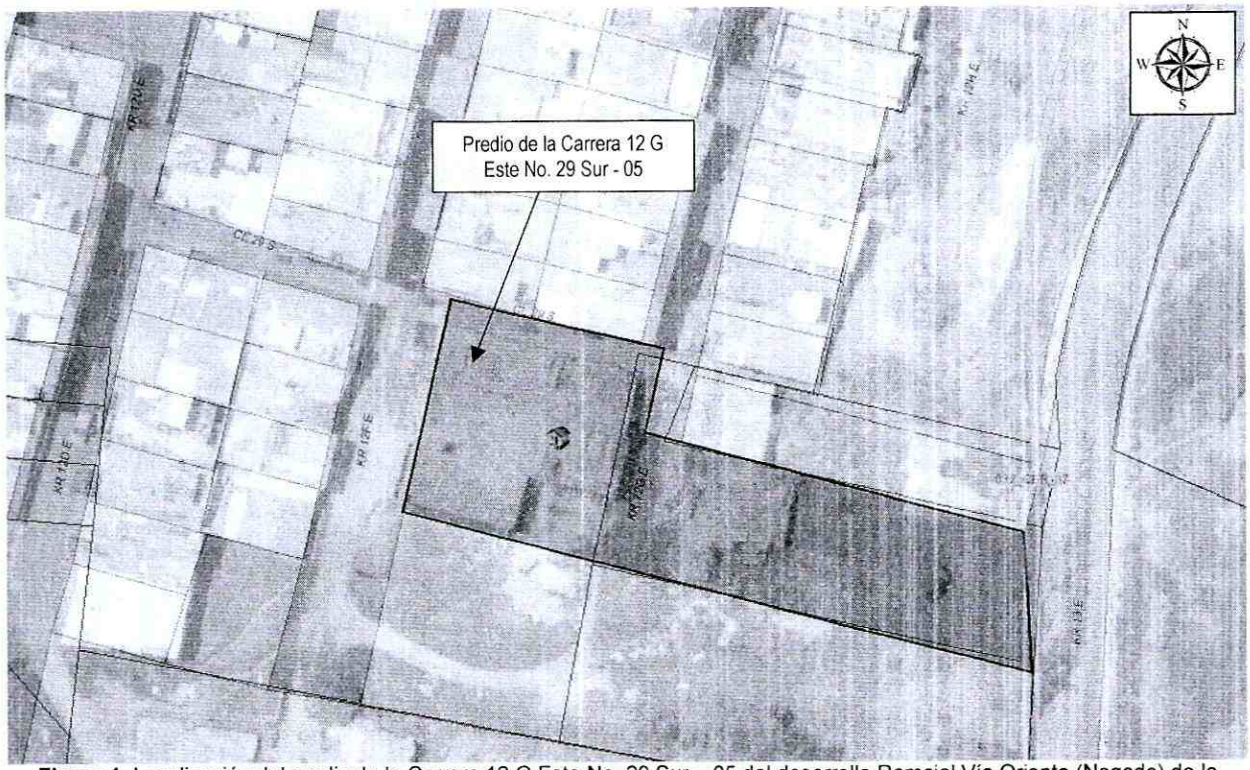


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05 del desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal - (Imagen tomada de Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Noviembre de 2016 en atención al Evento SIRE 4281551, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05. El sector corresponde a una zona inclinada, con pendiente longitudinal menor al 30%, zona consolidada y con vías de acceso en afirmado. Se observan viviendas de uno o dos niveles conformadas principalmente en mampostería simple y/o semiconfinada.

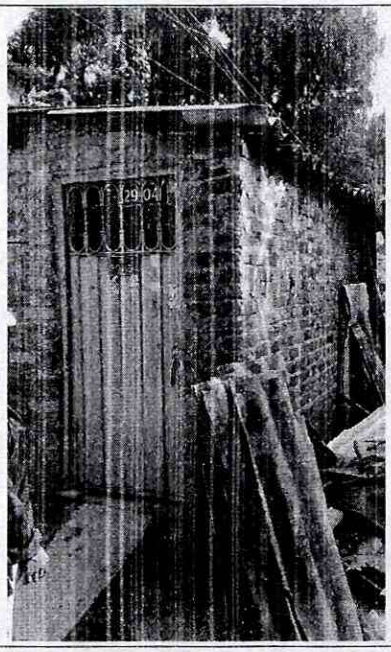
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05 Sur corresponde a una vivienda de un solo nivel conformada por mampostería simple en ladrillo tolete y cubierta en tejas de asbesto - cemento. La vivienda se emplaza en un sector de corte – relleno y cuenta con una estructura de contención conformada por un muro en piedra pegada. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

Quienes acompañan la visita manifiestan que el muro de cerramiento de la vivienda, localizado sobre la Carrera 12 F Este (vía peatonal), se colapsó completamente el día 13 de Noviembre de 2016. Durante la visita se observa que los responsables de la vivienda se encuentran realizando las reparaciones correspondientes tendientes a reconformar nuevamente el muro colapsado.

Como posibles causas del colapso observado son falta de procedimientos constructivos adecuados y la vetustez de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



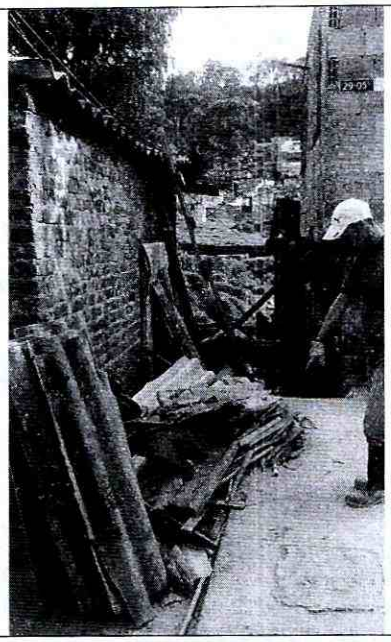
Fotografía 1 - Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05 Sur



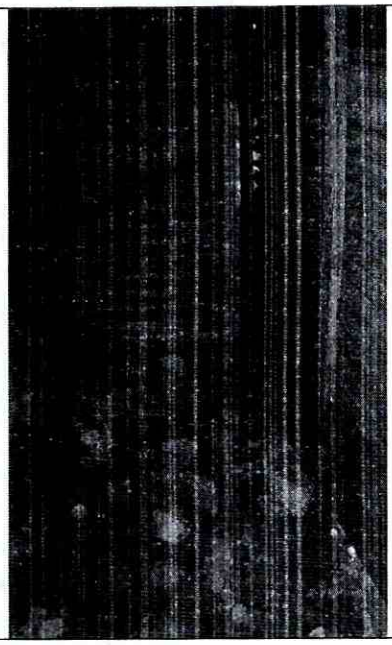
Fotografía 2 - Vista de las afectaciones evidenciadas durante la visita realizada en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur – 05 Sur

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 3 – Estado de las reparaciones realizadas.



Fotografía 4 – Estado las afectaciones causadas al interior del predio en mención.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse acciones que permitan garantizar la estabilidad durante su vida útil.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas del predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado en la Carrera 12 F Este frente al predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, acción desarrollada bajo el acta No. 0015 del 14 de Noviembre de 2016.

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4281551, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Alcaldía Local de San Cristóbal	Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05	Posible caída de materiales de construcción	*	*

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida por las afectaciones presentadas. Sin embargo, el predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 se encuentra localizado en una zona de Alto Riesgo No Mitigable, conforme a lo incluido en el CT-4350 y ha sido descrito al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable con el identificador No. 2007-4-10207.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado en la Carrera 12 F Este frente al predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12 G Este No. 29 Sur -05 en el desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, verificar ante la Caja de Vivienda Popular, el estado actual de su proceso de reasentamiento de acuerdo con lo indicado en el CT-4350 del 16 de Enero de 2016.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co